

3673

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA VANESSA AGUILAR VILLEGAS		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Abogada		
Función : Colaboración en el programa de Centro de la Mujer las siguientes funciones: Brindar Orientación e información jurídica general y coordinar derivaciones responsables , cuando corresponda, de las mujeres ingresadas al Centro o a la Casa de Acogida.-Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres ingresadas al Centro.- Participar en el proceso de diagnóstico integrado de intervención de las usuarias.-Proponer, apoyar y acompañar a la coordinadora del Centro o actuar en su delegación en las actividades de red o coordinación intersensorial con los actores del sector justicia locales.- Participación de apoyo a requerimiento de la intervención grupal y/o realización de talleres jurídicos para las usuarias como complemento del trabajo grupal.-		
Monto Mensual: 4 cuotas de \$500.000.-	Monto Total: \$2.000.000.-	
Periodo desde : 01 de septiembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014	
Imputación : 214.05.06.001.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Prevención del Delito, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.001.002	C.D.M
SALDO INICIAL	\$ 2.000.000
REOBLIGACION	\$ 2.000.000
SALDO FINAL	\$ 0

OBW/xsv